CONDICIONES GENERALES

NÚMERO CONTRATO	**23001127 H3 DE 2023**
CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	DMC WIRELESS SYSTEMS SAS - NIT. 830512334- 3.
OBJETO	"ACTUALIZAR, MANTENER Y CONSERVAR LA RED DE MICROONDAS AVIAT NETWORKS (ETAPA 2) VIGENCIA FUTURA"
VALOR	**MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($1.995.520.520,00) INCLUIDO IVA.**
PLAZO	Diez (10) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
CDP	67023 del 26 de junio de 2023 6624 del 11 de enero de 2024
RP	270123 del 12 de diciembre de 2023 1524 del 11 de enero de 2024
FECHA LEGALIZACIÓN	15 de diciembre de 2023
SUPERVISOR	MARIO ENRIQUE ARDILA HERNANDEZ Profesional Aeronáutico II

En la ciudad de Bogotá D. C., a los 06 días del mes de septiembre de 2024 se reunieron por una parte **CARLOS ANDRES TORRENEGRA ESCOBAR** identificado con Cédula de 79.890.315 de Bogotá D. C. obrando como representante legal de la firma **DMC WIRELESS SYSTEMS SAS** - NIT. 830512334-3 y por la otra parte **MARIO ENRIQUE ARDILA HERNANDEZ**, en calidad de supervisor designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato, con el propósito de suscribir el Acta de Recibo Parcial No. 3, así:

1. El Supervisor del Contrato certifica que se realizaron los servicios establecidos en los pliegos de condiciones y valor contratado que aparecen en el Formato 7 - "Propuesta Económica" y que fueron entregados por el Contratista son los siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	Actualización, mantenimiento y conservación de la Red No. 128 Cerro Oriente – Cerro Mejué	Enlace	1	$ 27.000.000	$ 27.000.000
2	Actualización, mantenimiento y conservación de la Red No. Red No. 137 Cerro Oriente – Cúcuta	Enlace	1	$ 27.000.000	$ 27.000.000
3	Actualización, mantenimiento y conservación de la Red No. 159 Cerro Tasajero – Cerro Mejué	Enlace	1	$ 27.000.000	$ 27.000.000
4	Actualización, mantenimiento y conservación de la Red No.194 Cerro Mejué – Cerro La Virgen	Enlace	1	$ 27.000.000	$ 27.000.000
5	Actualización, mantenimiento y conservación de la Red No. 154 Cerro Jurisdicciones – Cerro Picacho	Enlace	1	$ 27.000.000	$ 27.000.000
6	Actualización, mantenimiento y conservación de la Red No. 155 Cerro Picacho – Barrancabermeja	Enlace	1	$ 27.000.000	$ 27.000.000
9	Actualización, mantenimiento y conservación de la Red No. 208 Cerro Manjui – Girardot	Enlace	1	$ 27.000.000	$ 27.000.000
10	Actualización, mantenimiento y conservación de la Red No. 209 Girardot – Espinal	Enlace	1	$ 27.000.000	$ 27.000.000

2. FORMA DE PAGO:

SÉPTIMA. - FORMA DE PAGO:

La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

La AEROCIVIL pagará al contratista mediante actas parciales previa presentación de la factura comercial, el acta de recibo parcial suscrita entre el supervisor y el contratista donde conste el recibo de los Ítem o actividades relacionadas en el Formato No. 7 – Propuesta económica, con el respectivo ingreso al almacén de los bienes o servicios recibidos.

Para cada uno de los pagos se deben anexar las actas de recibo parcial con sus respectivos soportes y entrega de original de la factura comercial expedida por el contratista, acompañada de la certificación del supervisor (si aplican servicios), el comprobante de ingreso al Almacén General (si aplica), la declaración de importación con autorización de levante (si aplica), con el fin de verificar el cumplimiento de las normas fiscales y aduaneras.

Para el último pago, además de lo anterior, se pagará previa presentación del Acta de Recibo Final donde conste la cantidad y descripción de los bienes y servicios contratados efectivamente ejecutados y las prórrogas de las garantías debidamente aprobadas por la AEROCIVIL.

Por lo establecido en el Contrato, el valor a pagar en esta Acta de Recibo Parcial No. 3 es equivalente al ciento por ciento (100%) del valor total de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9 y 10 del Formato 7 de los servicios realizados en cada una de las Estaciones Aeronáuticas donde se encuentran los radioenlaces correspondientes y que corresponde a la suma de: **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 257.040.000)** incluido IVA. A este valor se amortiza el valor del saldo total del anticipo: **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($ 176.715.000).**

Valor Acta de Recibo Parcial No. 3: **$ 257.040.000**
Amortización del Anticipo: **$ 176.715.000**
Valor Neto por pagar: **$ 80.325.000**

Por lo anterior, se autoriza el pago de la Factura DWS 42 y el valor Neto por pagar es de: **OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($ 80.325.000)** incluido IVA.

3. GARANTÍAS

El Supervisor del contrato certifica que se revisó el estado de las Garantías del contrato y se estableció que se encontraban vigentes.



4. CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor del presente contrato deja constancia que, de acuerdo con la certificación enviada por el representante legal del contratista, se certifica el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral durante la ejecución del contrato.

dmc wireless systems

Septiembre 5 de 2024.

Yo Carlos Andrés Torrenegra Escobar, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.890.315 en calidad de Representante Legal, manifiesto bajo la gravedad del juramento que DMC Wireless Systems S.A.S con Nit. 830.512.334-3, ha cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, ARL, pensiones y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de cierre de la presente y a la fecha se encuentra en Paz y Salvo por estos conceptos.

Firma
Nombre: CARLOS ANDRES TORRENEGRA ESCOBAR
Representante Legal
C.C. No. 79.890.315

Nota: Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto 1828 de 2013

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Recibo Parcial No. 3 del Contrato 23001127-H2, por los que en ella intervinieron.

CARLOS ANDRES TORRENEGRA ESCOBAR
Representante Legal
DMC WIRELESS SYSTEMS SAS

MARIO ENRIQUE ARDILA HERNANDEZ
Supervisor del Contrato
AEROCIVIL